

## CONTRATO

### REPARACION DE FAROL DE 1,500 WATTS EN EL PARQUE CENTRAL.

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0501-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en reparación de farol de 1,500 watts en el parque central.

*\*(NOTA) El trabajo incluye suministro de materiales.*

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 24 al 25 de Noviembre del año 2016.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 1,500.00** (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-16-10500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

#### **CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

#### **CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

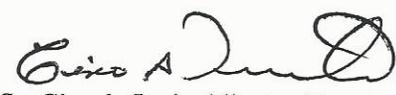
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

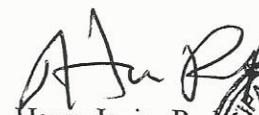
#### **CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 23 de Noviembre del año 2016.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte  
Identidad. # 0502-1968-00978  
Contratista

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1968-00012  
Supervisor de la Obra



**CONTRATO**

**SERVICIO DE LIMPIEZA Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN COL. LA PROMESA, COL. LOMAS BUENA VISTA, COL. ALEMANIA #1, COL. LA HACIENDA Y EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTELES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **ROSENDO URBINA** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0418-1954-00142 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de limpieza y cargado de material no utilizable en barrios y colonias del municipio y excavación y elaboración de planteles para construcción de viviendas sociales en el Municipio de Pimienta, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
<b>Excavación y elaboración de planteles para construcción de Viviendas Sociales</b>						
1	10-nov-16	9128.1--9133.0	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTEL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LOS SEÑORES CARLOS MARTINEZ HERNADEZ CON IDENTIDAD #0504-1977-00041, JONNY ALEXANDER REYES GALLARDO CON IDENTIDAD #0505-1979-00490 Y SUYAPA HERNANDEZ SANCHEZ CON IDENTIDAD #0504-1974-00060	4.9	700	3,430.00
2	14-nov-16	2102.2--2108.8	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTEL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA SEÑORA REYNA SUYAPA MEDINA CON IDENTIDAD #0107-1962-00350	6.6	700	4,620.00
3	15-nov-16	2108.8--2112.5	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTEL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA SEÑORA AÑA LIZETTE MENDEZ MORENO CON IDENTIDAD #0504-1975-00103	3.7	700	2,590.00
<b>Limpieza y cargado de material no utilizable</b>						
1	08-nov-16	2091.4--2092.5	LIMPIEZA DE CUNETA Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN COL. LA PROMESA	1.1	700	770.00
2	08-nov-16	2093.9--2096.7	LIMPIEZA Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN COL. LOMAS DE BUENA VISTA.	2.8	700	1,960.00
3	10-nov-16	9121.4--9123.5	LIMPIEZA Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN 1RA CALLE COL. ESQUIPULAS	2.1	700	1,470.00
4	10-nov-16	9123.5--9128.1	CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN COL. LOMAS DE BUENA VISTA	4.6	700	3,220.00
5	11-nov-16	9133.0--9138.2	LIMPIEZA Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN COL. BUENA VISTA	3.2	700	2,240.00
6	12-nov-16	9139.6--9141.1	LIMPIEZA DE CALLE DE LA COL. ALEMANIA #1	1.5	700	1,050.00
7	12-nov-16	9136.2--9139.6 9141.1--9143.0	LIMPIEZA Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN COL. BUENA VISTA	5.3	700	3,710.00
8	14-nov-16	2108.8--2111.0	CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN COL. LOMAS DE BUENA VISTA	2.2	700	1,540.00
9	15-nov-16	2112.5--2116.8	CARGADO DE TIERRA Y CONFORMACION DE CALLE EN COL. LA HACIENDA	4.3	700	3,010.00
10	16-nov-16	2116.8--2118.8	LIMPIEZA DE CALLE Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN LA COL. LOMAS BUENA VISTA	2.0	700	1,400.00
11	17-nov-16	2118.8--2121.2	LIMPIEZA DE MATERIAL NO UTILIZABLE Y REGADO DE MATERIAL MIXTO COL. HACIENDA PONCE	2.4	700	1,680.00
12	23-nov-16	2121.2--2125.2	EXCAVACION E INSTALACION DE TUBO PVC PARA DRENAJE DE AGUAS SERVIDAS EN APERTURA DE CALLE EN COL. LA HACIEDA	4.0	700	2,800.00
<b>TOTALES****</b>				<b>50.7</b>		<b>35,490.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 08 al 23 de Noviembre del año 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de **LPS. 35,490.00** (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-10529.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 05 de Noviembre del año 2016.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Rosendo Urbina  
Identidad # 0418-1954-00142  
Contratista

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00128  
Supervisor de la Obra



## CONTRATO

### SERVICIO DE LIMPIEZA, EXCAVACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. EL JORDAN, BO. LAS ACACIAS Y CARGADO DE TIERRA DE VEGA EN LA CANCHA DE FUTBOL DEL BO. EL PLAYON

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **ROSENDO URBINA** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0418-1954-00142 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de limpieza, excavación y regado de material selecto en los diferentes barrios y colonias del Municipio de Pimienta, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	21-oct-16	2048.6-- 2051.4	LIMPIEZA DE MATERIAL NO UTILIZABLE Y EXCAVACION DE SANJO EN COL. EL JORDAN	2.8	700	1,960.00
2	22-oct-16	2051.4-- 2055.0	REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. EL JORDAN	3.6	700	2,520.00
3	24-oct-16	2055.0-- 2058.0	EXCAVACION DE ZANJO PARA INSTALACION DE TUBO PVC PARA DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES EN BO. LAS ACASIAS	3.0	700	2,100.00
4	23-oct-16	2061.5-- 2066.6	CARGADO DE VIAJES DE TIERRA DE VEGA EN CANCHA DE FUTBOL DEL BO. EL PLAYON	5.1	700	3,570.00
5	28-oct-16	2066.6-- 2068.6	LIMPIEZA Y CARGADO DE TIERRA DE VEGA EN CANCHA DE FUTBOL DEL BO. EL PLAYON	2.0	700	1,400.00
TOTALES****				16.50		11,550.00

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 21 al 28 de Octubre del año 2016.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de **LPS. 11,550.00** (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-10529.

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

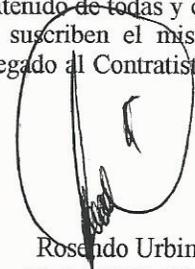
#### **CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 19 de Octubre del año 2016.

  
Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Rosendo Urbina  
Identidad # 0418-1954-00142  
Contratista

  
José Dionicio García Ramírez  
Identidad # 0507-1975-00048  
Supervisor de la Obra

## CONTRATO

### SERVICIO DE LIMPIEZA Y ACHICAMIENTO CON BOMBA EN LA FOSA SEPTICA DE LA POSTA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA.

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. BERNARDO BUSTILLO RAMIREZ** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0301-1948-00086, R.T.N # 03011948000868 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Limpieza y achicamiento con bomba de fosa séptica. En La Posta Policial de Pimienta.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 21 al 22 de Noviembre del año 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **L. 3,000.00** (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor **L.375.00** ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

**CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:**

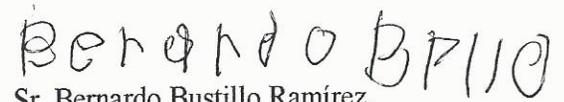
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 19 de Noviembre del año 2016

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. #0501-1960-01209  
Contratante



  
Sr. Bernardo Bustillo Ramírez.  
Identidad. # 0301-1948-00086  
Contratista

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



## CONTRATO

### MANTENIMIENTO DE LÁMPARAS EN EL PARQUE CENTRAL DE PIMIENTA Y EN EL PARQUE DE ALDEA SANTIAGO, REPARACION DE ACOMETIDA EN BO. EL BOSQUE #1, INSTALACIÓN DE UN GENERADOR DE FORMA PROVISIONAL EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL Y CAMBIO DE FUSIBLES EN EL TENDIDO ELÉCTRICO EN BO. EL RASTRO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0501-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en mantenimiento de 2 lámparas en el parque central de pimienta y reparación general del alumbrado público en el parque de Aldea Santiago, reparación de acometida en Bo. El bosque #1, instalación de un generador de forma provisional en el Registro Nacional de las Personas ubicado en el Palacio Municipal y cambio de fusibles en el tendido eléctrico en Bo. El Rastro.

*\*(NOTA) El trabajo incluye suministro de materiales.*

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 12 al 16 de Noviembre del año 2016.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 7,050.00** (SIETE MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-16-10500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

#### **CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

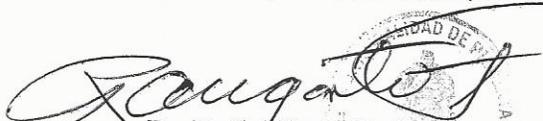
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

#### **CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 11 de Noviembre del año 2016.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte  
Identidad. # 0502-1968-00978  
Contratista

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



**CONTRATO**

**SERVICIO DE LIMPIEZA, CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLES EN COL. LOMAS BUENA VISTA, COL. BARAHONA KM 86 Y COL. SAN RAMON DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de conformación y nivelación de calles del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	08-nov-16	2115.2-- 2123.1	LIMPIEZA Y AMPLIACION DE CALLE ACCESO A LA COL. LOMAS DE BUENA VISTA	7.9	1,400	11,060.00
2	09-nov-16	2123.1-- 2129.7	CONFORMACION, LIMPIEZA Y NIVELACION DE CALLE ACCESO A ÑA COL. SAN RAMON	6.6	1,400	9,240.00
3	10-nov-16	2129.7-- 2135.7	CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE EN COLONIA LOMAS BUENA VISTA	6.0	1,400	8,400.00
4	11-nov-16	2135.7-- 2143.0	CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE EN COLONIA LOMAS BUENA VISTA	7.3	1,400	10,220.00
5	12-nov-16	2143.0-- 2149.9	CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE EN LA COL. BARAHONA KM 86	6.9	1,400	9,660.00
6	14-nov-16	2149.9-- 2151.5	CORTADO, NIVELACION Y CONFORMACION DE TRAMO EN CALLE DE LA COL. LOMAS BUENA VISTA	1.6	1,400	2,240.00
<b>TOTALES****</b>				<b>36.30</b>		<b>50,820.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 08 al 14 de Noviembre del año 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles **LPS. 50,820.00** (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-16-10500-36476.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 800.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

*Handwritten signature/initials*

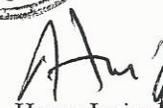
**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 05 de Noviembre del año 2016.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
José Mariano Godoy Godoy  
Identidad. # 0801-1939-01980  
Contratista

  
Henry Javier Rojas  
Identidad # 0612-1982-00124  
Supervisor de la Obra



**CONTRATO**

**SERVICIO DE REGADO DE MATERIAL SELECTO Y REPARACION DE CALLE EN ALDEA SANTIAGO Y CARGADO DE MATERIAL TIERRA DE VEGA PARA EL CAMPO DE FUTBOL DE LA COL. ESQUIPULAS, PIMIENTA, CORTES**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de regado de material selecto y reparacion de calle en Aldea Santiago y cargado de material tierra de vega para el campo de futbol de la Col. Esquipulas con La Maquinaria Retroexcavadora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
TRABAJO EN EL PROYECTO DE CUNETA ABIERTA REF. RUTH CARRANZA ALDEA SANTIAGO						
1	29-oct-16	9410.5--- 9414.5	REGADO DE MATERIAL SELECTO EN PROYECTO CUNETA ABIERTA EN ALDEA SANTIAGO	4.0	750	3,000.00
TRABAJO MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL MUNICIPIO						
2	29-oct-16	9414.5--- 9415.2	REPARACION DE CALLE EN BO. LA BOMBA ALDEA SANTIAGO	0.7	750	525.00
3	31-oct-16	9418.2--- 9424.3	REPARACION DE CALLE Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN BO. LAS FLORES ALDEA SANTIAGO	6.1	750	4,575.00
4	01-nov-16	9424.3--- 9429.2	LIMPIEZA Y CARGADO DE MATERIAL TIERRA DE VEGA CON SEMILLA DE GRAMA PARA CANCHA DE FUTBOL DE LA COL. ESQUIPULAS	4.9	750	3,675.00
5	02-nov-16	9429.4--- 9435.8	LIMPIEZA DE AREA VERDE DEL CAMPO DE FUTBOL DEL BO. EL PLAYON Y CARGADO DE MATERIAL TIERRA DE VEGA PARA CANCHA DE FUTBOL DE LA COL. ESQUIPULAS	6.4	750	4,800.00
TOTALES****				<b>22.10</b>		<b>16,575.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 29 de Octubre al 02 de Noviembre del año 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles por **LPS. 16,575.00** (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-18118.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 24 Octubre del año 2016.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad: # 0501-1960-01209  
Contratante

Raúl Heriberto Duarte  
Identidad: # 1508-1970-00090  
Contratista

José Dionicio García Ramírez  
Identidad #0507-1975-00056  
Supervisor de la Obra

## CONTRATO

**SERVICIO DE CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. ALEMANIA #2, COL. EL JORDAN, COL. SAN RAMON, BO. EL TANQUE #2, COL. CRUZ ROJA, BO. EL PLAYON, COL. BUENA VISTA, COL. ESQUIPULAS, COL. VILLAS DEL CARMEN Y BO. EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **ROSENDO URBINA** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0418-1954-00142 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de conformación, nivelación y regado de material selecto en calles del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	12-oct-16	00836.0--- 00839.1	CONFORMACION DE CALLE EN BO. EL PLAYON	3.1	1,400	4,340.00
2	13-oct-16	0839.10--- 0847.4	CONFORMACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN LAS CALLES DE LA COL. LOMAS DE BUENA VISTA	8.3	1,400	11,620.00
3	14-oct-16	0847.4---0855.1	CONFORMACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. ALEMANIA #2 PARTE ABAJO Y NIVELACION EN COL. EPISCOPAL.	7.7	1,400	10,780.00
4	15-oct-16	0855.1---0859.1	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. ALEMANIA #2 PARTE ARRIBA	4.0	1,400	5,600.00
5	17-oct-16	0859.1---0865.8	CONFORMACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN DIFERENTE CALLES DE LA COL. SAN RAMON	6.7	1,400	9,380.00
6	19-oct-16	0865.8---0871.5	CONFORMACION, AMPLACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLES DE LA COL. EL JORDAN.	5.7	1,400	7,980.00
7	20-oct-16	0871.5---0876.1	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. EL JORDAN	4.6	1,400	6,440.00
8	21-oct-16	0876.1---0883.4	CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE, ACCESO A LA COL. EL JORDAN, COL. HESBON Y 1RA CALLE DE LA COL. ESQUIPULAS	7.3	1,400	10,220.00
9	22-oct-16	0883.4---0886.4	CONFORMACION Y LIMPIEZA DE CALLE EN BO. EL TANQUE #2, Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN 1RA CALLE COL. ESQUIPULAS	3.0	1,400	4,200.00
10	24-oct-16	0886.4---0891.6	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN BO. EL CENTRO Y BO. LAS ACACIAS	5.2	1,400	7,280.00
11	25-oct-16	0891.6---0894.2	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. CRUZ ROJA.	2.6	1,400	3,640.00
12	26-oct-16	0894.2---0895.0	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. ESQUIPULAS.	0.8	1,400	1,120.00
13	27-oct-16	0895.0---0899.4	NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN LA 1RA CALLE DE BO. EL CENTRO Y EN COL. ALEMANIA 2	4.4	1,400	6,160.00
14	28-oct-16	0900.6---0905.6	CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE EN BO. LAS ACACIAS Y BO. EL TANQUE #2 Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. ALEMANIA #2	5.0	1,400	7,000.00
15	01-nov-16	0924.3---0928.2	LIMPIEZA, CONFORMACION Y NIVELACION DE CAMPO DE FUTBOL EN BO. EL PLAYON	3.9	1,400	5,460.00
16	02-nov-16	0928.2---0936.2	CONFORMACION Y NIVELACION DE CAMPO DE FUTBOL EN BO. EL PLAYON Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. LA PROMESA	8.0	1,400	11,200.00
17	03-nov-16	0936.2---0939.4	CONFORMACION Y NIVELACION DE CAMPO DE FUTBOL EN BO. EL PLAYON.	3.2	1,400	4,480.00
18	04-nov-16	0939.4---0945.8	CONFORMACION, LIMPIEZA, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. ESQUIPULAS, COL. VILLAS DEL CARMEN Y TANQUE #2	6.4	1,400	8,960.00
19	05-nov-16	0945.8---0948.0	CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN BO. EL BOSQUE #1.	2.2	1,400	3,080.00
<b>TOTALES****</b>				<b>92.10</b>		<b>128,940.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 12 de Octubre al 05 de Noviembre del año 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles **LPS. 128,940.00** (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-16-10500-10529.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 800.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

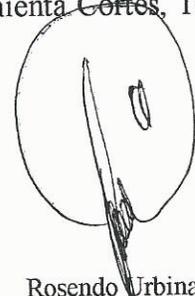
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

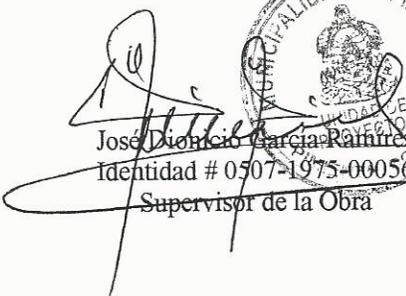
**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de Octubre del año 2016.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Rosendo Urbina  
Identidad. # 0418-1954-001421  
Contratista

  
José Dionicio García Ramírez  
Identidad # 0507-1975-00056  
Supervisor de la Obra



**CONTRATO**

**SERVICIO DE CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLES EN COL. ALEMANIA #2 PARTE ARRIBA, COL. ALEMANIA #1, COL. KILOMETRO 86 Y COL. LOMAS DE BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de conformación y nivelación de calles del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	05-oct-16	2096.8--- 2104.6	NIVELACION Y CONFORMACION DE CALLE EN COL. ALEMANIA #2 PARTE ARRIBA Y COL. ALEMANIA #1	7.8	1,400	10,920.00
2	06-oct-16	2104.6--- 2111.7	NIVELACION Y CONFORMACION DE CALLE EN COL. KILOMETRO 86 Y COL. LOMAS DE BUENA VISTA	7.1	1,400	9,940.00
3	07-oct-16	2111.7--- 2115.3	NIVELACION Y CONFORMACION DE CALLE EN COL. KILOMETRO 86 Y COL. LOMAS DE BUENA VISTA	3.6	1,400	5,040.00
<b>TOTALES****</b>				<b>18.50</b>		<b>25,900.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 05 al 07 de Octubre del año 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles **LPS. 25,900.00** (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-16-10500-36476.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 800.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

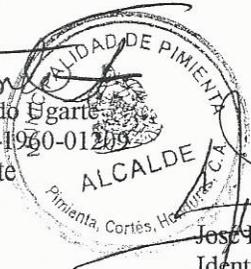
**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

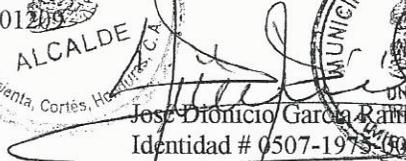
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 03 de Octubre del año 2016.

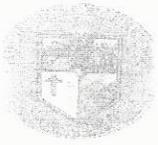
  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante

  
ALCALDE  
Pimienta, Cortés, Honduras

  
José Mariano Godoy Godoy  
Identidad. # 0801-1939-01980  
Contratista

  
UNIDAD DE PROYECTOS  
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS

  
José Dionicio García Ramírez  
Identidad # 0507-1975-00056  
Supervisor de la Obra



## CONTRATO

### SERVICIO DE EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTELES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA DEL PROYECTO CONTRAPARTE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS APRODESH-CONVIVIENDA

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **ROSENDO URBINA** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0418-1954-00142 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de excavación en terrenos y elaboración de planteles para construcción de viviendas en el Municipio de Pimienta, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	03-nov-16	2069.0--- 2072.8	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTEL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA SEÑORA GLORIA STEPHANI ARGUETA AYALA IDENTIDAD 0504-1990-00170	3.8	700	2,660.00
2	04-nov-16	2072.8--- 2078.5	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTEL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA SEÑORA SUYAPA HERNANDEZ IDENTIDAD 0504-1974-00060	5.7	700	3,990.00
3	05-nov-16	2078.5--- 2085.0	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTEL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA SEÑORA INES ULLOA ORELLANA IDENTIDAD 0504-1961-00010	6.5	700	4,550.00
4	06-nov-16	2085.0--- 2088.9	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTEL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA SEÑORA VILMA GEOVANNY CARIAS VALLADARES IDENTIDAD 0801-1963-00445	3.9	700	2,730.00
5	08-nov-16	2092.5--- 2093.9	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTEL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA EL SEÑOR MARIO DE JESUS AGUILAR SORTO IDENTIDAD 1320-1982-00172	1.4	700	980.00
6	08-nov-16	2088.9--- 2091.4	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTEL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO MORENO FLORES IDENTIDAD 1621-1974-00306	2.5	700	1,750.00
7	09-nov-16	2096.7--- 2102.2	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTEL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA EL SEÑOR CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ IDENTIDAD 0504-1977-00041	5.5	700	3,850.00
TOTALES****				29.3		20,510.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 03 al 09 de Noviembre del año 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de **LPS. 20,510.00** (VEINTE MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-10529.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

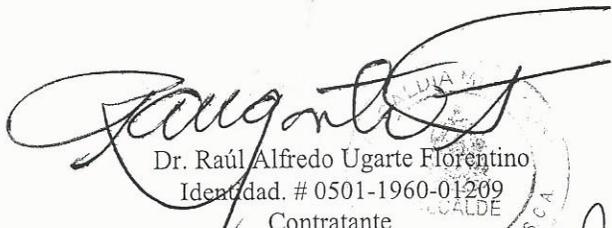
Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

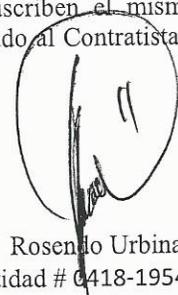
**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 01 de Noviembre del año 2016.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Rosendo Urbina  
Identidad # 0418-1954-00142  
Contratista

  
José Dionicio García Ramírez  
Identidad # 0507-1954-00066  
Supervisor de la Obra





CONTRATO

INSTALACION DE REFUERZO DE TUBERIA DE SALIDA DEL POZO #3,  
COL. ESQUIPULAS

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Juan Carlos López Guillen**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0504197900150, RTN 05041979001506, hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Instalación de tubo de 4" con soldadura para refuerzo de soporte de la tubería que sale del pozo #3 Col. Esquipulas.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 05 de Octubre 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **LPS. 600.00 (SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** realizándole la retención del 12.5 % que equivalen a **L. 75.00** ya que no posee la constancia de pagos a cuenta con la DEI. Se hará el desembolso del restante al finalizar la obra.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino, como encargado de la supervisión de la obra.

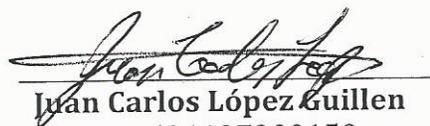
**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 04 de Noviembre del año 2016.

  
**Dr. Raúl Alfredo Ugarte**  
Ide. # 0501-1960-01209  
Alcalde

  
**Juan Carlos López Guillen**  
Ide. 0504197900150  
Contratista

  
**Henry Javier Rodas Andino**  
Ide. 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



CONTRATO

REVISION E INSTALACION DE EQUIPOS EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, RTN 05021968009782, hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Concepto de: a) Revisión y diagnóstico, conexión de motor nuevo y pruebas de bombeo en el pozo #6 Col. Buenavista. b) Revisión y reparación de la cometida, revisión del sistema eléctrico interno c) Cambio de mechas de fusibles del primario que abastece las bombas del Bo. El Tanque #2.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 31 de Oct. al 03 de Noviembre del año 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **LPS. 4,100.00 (CUATRO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS)** se hará el desembolso al finalizar la obra.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino, como encargado de la supervisión de la obra.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 04 de Noviembre del año 2016.

  
**Dr. Raúl Alfredo Ugarte**  
Ide. 0501-1960-01209  
Contratante



  
**Ciro de Jesús Alberto Duarte**  
Ide. 0502-1968-00978  
Contratista

  
**Henry Javier Rodas Andino**  
Ide. 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra





**CONTRATO MANTENIMIENTO DE POZOS**

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Ingeniería de Proyectos S. de R.L. de C.V.** quien se denomina **EL CONTRATISTA**, con RTN 05019014687305, hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Por concepto de las siguientes actividades realizadas en los diferentes pozos del municipio:

a) Extracción y cambio de bomba, motor 7.5 hp y tubería del pozo Buenavista, limpieza de tubería e instalación y pruebas del equipo nuevo. b) extracción del equipo del pozo #1 de Santiago, limpieza del pozo y tubería de columna, desinfección del pozo e instalación y pruebas del equipo c) extracción de bomba y motor del pozo de Corte Culebra, sopleteo del mismo reparación de tubos dañados e instalación y pruebas.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 01 al 04 de Noviembre del año 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **LPS. 42,000.00** (CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) se hará el desembolso al finalizar la obra.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:**

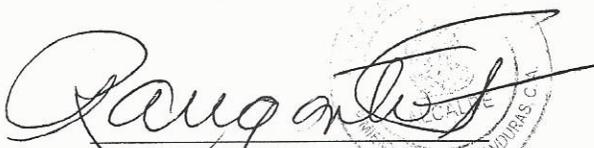
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino, como encargado de la supervisión de la obra.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

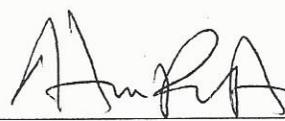
**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 04 de Noviembre del año 2016.

  
**Dr. Raúl Alfredo Ugarte**  
Ide. 0501-1960-01209  
Contratante

  
**Ingeniería de Proyectos S. de R.L. de C.V.**  
RTN 05019014687305  
Contratista



  
**Henry Javier Rodas Andino**  
Ide. 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



## CONTRATO

**SERVICIO DE EXCAVACION EN TERRENOS Y ELABORACION DE PLANTELES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ALDEA SANTIAGO, EN EL BO. EL BOSQUE #1 Y EN LA COMUNIDAD DE CORTE CULEBRA, EXCAVACION DE ZANJO PARA CRUCE DE CALLE EN EL PROYECTO DE CUNETAS ABIERTAS EN LA COL. ESQUIPULAS I ETAPA Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN COL. BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte la Empresa **(INPRO) INGENIERIA DE PROYECTOS S DE R.L. DE C.V.** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con R.T.N # 05019014687305 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de excavación en terrenos y elaboración de planteles para construcción de viviendas, excavación de zanjo para la realización del proyecto construcción de cuneta abierta en la Col. Esquipulas y limpieza de cuneta en Col. Buena Vista, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
ELABORACION DE PLANTELES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ALDEA SANTIAGO						
1	13-oct-16	2824.1--2828.5	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTELES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN BO. EL BOSQUE #1 Y EN COMUNIDAD CORTE CULEBRA	4.4	750	3,300.00
2	21-oct-16	2848.5--2851.9	EXCAVACION Y ELABORACION DE PLANTELES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ALDEA SANTIAGO	3.4	750	2,550.00
EXCAVACION DE ZANJO EN EL PROYECTO CONSTRUCCION DE CUNETAS CONSTRUCCION DE CUNETAS 1RA. CALLE COL. ESQUIPULAS I ETAPA						
1	14-oct-16	2831.5--2832.5	EXCAVACION DE ZANJO PARA CRUCE DE CALLE EN EL PROYECTO DE CUNETAS ABIERTAS EN LA COL. ESQUIPULAS	1.0	750	750.00
LIMPIEZA DE CUNETAS EN COL. BUENA VISTA						
1	13-oct-16	2828.5--- 2831.5	LIMPIEZA DE CUNETAS EN COL. BUENA VISTA PIMIENTA, CORTES	3.0	750	2,250.00
TOTALES****				11.8		8,850.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 13 al 21 de Octubre del año 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de **LPS. 8,850.00** (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-8712.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de Octubre del año 2016.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante

Ingeniería de Proyectos S de R.L. de C.V.  
RTN 05019014687305  
Contratista

José Dionicio García Ramírez  
Identidad # 0507-1970-01095  
Supervisor de la Obra

